



**MUNICIPIO DE EBEJICO
ETAPA PRECONTRACTUAL**

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA MC011-2026**

OBJETO: *SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE EBEJICO*

EL MUNICIPIO DE EBEJICO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el párrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2022 EL MUNICIPIO, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES (decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicará el procedimientos de selección para MiPymes prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del indicado artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.



CRONOGRAMA

Zona horaria		(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/06/2026 12:45	 *
Publicación de estudios previos	10/06/2026 12:45	 *
Plazo para recepción de observaciones	11/06/2026 12:45	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	11/06/2026 12:45	 *
Respuesta a las observaciones a la invitación	12/06/2026 14:00	 *
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12/06/2026 14:10	 *
Plazo máximo para expedir adendas	12/06/2026 14:15	 *
Presentación de Ofertas	16/06/2026 14:00	 *
Apertura de sobres	16/06/2026 14:10	 *
Informe de presentación de ofertas	16/06/2026 14:11	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2026 15:00	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/06/2026 12:00	 *
Aceptación de ofertas	19/06/2026 11:00	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato		 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato		 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	 *



CAPÍTULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

- A.** La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"
- B.** Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).
- C.** Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que El Municipio, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
- D.** El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la administración. La referencia y descripción de los elementos podrán ser modificadas conforme a las necesidades propias del consumo. Los productos suministrados deben de estar en óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en la presente invitación. El proponente deberá tener en cuenta que si resulta seleccionado deberá responder por la calidad de los elementos suministrados:



N° DOTACIÓN	PRENDA DE VESTIR	CANTIDAD	REFERENCIA FOTOGRÁFICA
D o t a c i ó n d a m a s	Camiseta de corte polo para mujer, con escudo y nombre del municipio bordado, color blanco, azul, roja, gris y verde elaborada con una mezcla duradera de 65% algodón y 35% poliéster. De estilo manga corta y tejido Lacoste nacional. Como referencia en tallas, serian variadas desde la S a la XL)	15	UNIFORME INSTITUCIONAL ALCALDÍA DE EBÉJICO POLO Camiseta tipo polo 
	Jean para Mujer industrial, color azul, con 4 bolsillos, tela índigo 100% algodón (Como referencia en tallas, serian variadas desde la 10 a la 16)	15	
C a l z a d o d a m a s	Zapato de labor Como referencia en tallas, serian variadas desde la 35 a la 38)	15	 ZAPATO TENNIS EN MATERIAL TEXTIL, SUELA ANTIDESLIZANTE
	Zapatos Antideslizantes para realizar labores de aseo Talla 36	3	
Uniforme completo Empleada oficinas Aseo	Uniforme completo (camisa y pantalon) Antifluído, con bolsillos en la camisa y en el pantalon, con cuello tipo V y con cierre a un lado (camisa) para mujer, talla s	3	



D o t a c i ó n c a b a l l e r o s	Camiseta de corte polo para hombre, Con escudo y nombre del municipio bordado, color blanco, azul, roja elaborada con una mezcla duradera de 65% algodón y 35% poliéster. De estilo manga corta y tejido Lacoste nacional.	21	UNIFORME INSTITUCIONAL ALCALDÍA DE EBÉJICO POLO Camiseta tipo polo 
	Jean para Hombre industrial, color azul, con 4 bolsillos, tela índigo 100% algodón. (Como referencia en tallas, serian variadas desde la 30 a la 36)	21	
	Camiseta tipo polo manga larga para hombre, de color azul y roja Con escudo y nombre del municipio composición aproximada de 60% poliéster y 40% algodón bordada Como referencia en tallas, serian variadas desde la M a la XXL	8	
C a l i z a d o C a b a l l e r o s	Botas de Seguridad , negra con platina delantera Como referencia en tallas, serian variadas desde la 37 a la 41)	5	
	Zapato de labor como referencia en tallas, serian variadas desde la 37 a la 41)	21	 ZAPATO TIPO OXFORD, TELA, SUELA ANTIDESLIZANTE
	Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante, impermeable Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil y con platina para la seguridad de los trabajadores. Como referencia en tallas, serian variadas desde la 38 a la 41)	5	



G o r r a s y p a v a s	Corras en taladro 6 cascos, dril de algodón 100% de color negra marcadas con el escudo y nombre del municipio cocidas -	5	
	Sombreo Pava con guarda cuello para la protección del sol marcadas con escudo y nombre del municipio cocidas.	5	
Guantes de seguridad y guantes protectores	Guantes protectores en cuero Clase 0-00 manga PVC	5	

T a p a o í d o s	Protector Oído Copa 23 Decíbeles Protectores auditivos, ancho : 13 cm, alto : 7 cm, largo : 13 cm, color : Negro/amarillo Características: Copas ultralivianas y acolchadas resistentes a impactos y choques/libre de piezas metálicas/certificado con norma ANSI S3.19.1974. <table><tr><th>Características</th><th>Protección auditiva</th></tr><tr><td>Forma</td><td>Copa</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>13 cm</td></tr><tr><td>Alto</td><td>7 cm</td></tr><tr><td>Largo</td><td>13 cm</td></tr><tr><td>Color</td><td>Negro/amarillo</td></tr><tr><td>Material</td><td>Aluminio/espuma</td></tr><tr><td>Protección en dB</td><td>23 dB</td></tr></table>	Características	Protección auditiva	Forma	Copa	Ancho	13 cm	Alto	7 cm	Largo	13 cm	Color	Negro/amarillo	Material	Aluminio/espuma	Protección en dB	23 dB	5	
Características	Protección auditiva																		
Forma	Copa																		
Ancho	13 cm																		
Alto	7 cm																		
Largo	13 cm																		
Color	Negro/amarillo																		
Material	Aluminio/espuma																		
Protección en dB	23 dB																		
Gafas de protección	Gafas de protección requisitos de la clase de protección balística F (45 m/s). Seguridad requisito: EN 166	2																	
Overol protector para cortar el pasto	Overol, largo de la manguera: 120 cm, color roja, garantía : 4 meses, características : Una carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm, Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canillera unidas por costura independiente por cada lamina con el fin de darle forma alrededor de la pierna del operario, Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera, para una mayor dureza al tacto y brindar suavidad	4																	
Mascara Careta Para Guadañar Seguridad Industrial Color Amarillo	Fabricadas en plástico de alto impacto y visor en malla de acero con cabezal ajustable, material PVC, debe proteger contra las partículas de mediano impacto proyectadas en actividades como pulidos y desbaste con esmeriles o pulidoras	4																	



NOTA N° 1: Los elementos que suministre deberán estar en óptima calidad y con garantía del fabricante, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión antes de efectuar el pago.

NOTA N° 2: Los valores unitarios y totales incluyen IVA tal y como lo señala el recuadro correspondiente, igualmente incluyen Impuestos Municipales y demás Impuestos Nacionales, así como el transporte al Municipio de Ebéjico.

NOTA N° 3: En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control del suministro.

NOTA N° 4: Los pagos se efectúan 45 días después de haber entregado la factura, y el soporte de pago frente al sistema de seguridad social, tiempo para procesos y procedimientos Internos, y **se resalta que el pago estará supeditado al flujo de caja de la entidad.**

NOTA N° 5: Los suministros deben ser entregados en el Municipio de Ebéjico, Antioquia (Almacén Municipal).

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC:

Los códigos generales del clasificador que aplican para este proceso son los siguientes: 53102700, 46181605, 80111500 así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Ver Productos
53102700	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	27 Uniformes	Ver productos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Ver Productos
46181600	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 Seguridad y protección personal	16 Calzado de protección	Ver productos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Ver Productos
80111500	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos	Ver productos



Productos ✕

Segmento: 53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia: 5310 Ropa
Clase: 531027 Uniformes

Código	Producto
53102701	Uniformes militares
53102702	Uniformes de agentes de aduana
53102703	Uniformes de policías
53102704	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53102705	Uniformes de colegio
53102706	Uniformes de personal de seguridad
53102707	Batas de doctor

Productos ✕

Segmento: 46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia: 4618 Seguridad y protección personal
Clase: 461816 Calzado de protección

Código	Producto
46181601	Calzado para demorar el fuego
46181602	Calzado protector contra materiales peligrosos
46181603	Calzado para cuartos de limpieza
46181604	Botas de seguridad
46181605	Zapatos de seguridad
46181606	Forros para calzado
46181607	Zuecos protectores

Productos ✕

Segmento: 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia: 8011 Servicios de recursos humanos
Clase: 801115 Desarrollo de recursos humanos

Código	Producto
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111502	Planificación de compensaciones o beneficios
80111503	Relaciones laborales o con los sindicatos
80111504	Formación o desarrollo laboral
80111505	Auditorías de productividad de los recursos humanos
80111506	Reubicación de personal
80111507	Servicios de empleo en otros organismos

Productos ✕

Segmento: 53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia: 5310 Ropa
Clase: 531027 Uniformes

Código	Producto
53102708	Uniformes de enfermera
53102709	Uniformes de personal de ambulancias
53102710	Uniformes corporativos
53102711	Batas para personal de peluquerías
53102712	Uniformes de paramédicos
53102713	Uniformes de acomodadores
53102714	Togas judiciales

Productos ✕

Segmento: 46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia: 4618 Seguridad y protección personal
Clase: 461816 Calzado de protección

Código	Producto
46181607	Zuecos protectores
46181608	Sandalias protectoras
46181609	Plantillas protectoras
46181610	Zapatos aislados para clima frío
46181611	Botas impermeables
46181612	Botas militares
46181613	Botas para escalar montañas

Productos ✕

Segmento: 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia: 8011 Servicios de recursos humanos
Clase: 801115 Desarrollo de recursos humanos

Código	Producto
80111505	Auditorías de productividad de los recursos humanos
80111506	Reubicación de personal
80111507	Servicios de empleo en otros organismos
80111508	Programas de reconocimiento de servicios
80111509	Servicio de evaluación de puestos de trabajo
80111510	Servicio de redacción y desarrollo de la descripción de puestos de trabajo



Los códigos específicos que ajustan a esta contratación son:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
53101502	53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	53	10	15	04	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101602	53	10	16	02	Camisas para hombre
53101604	53	10	16	04	Camisas o blusas para mujer
53102704	53	10	27	04	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53111601	53	11	16	01	Zapatos para hombre
53111602	53	11	16	02	Zapatos para mujer
46181536	46	18	15	36	Guantes anti cortadas
46181603	46	18	16	03	Calzado para cuartos de limpieza
46181605	46	18	16	05	Zapatos de seguridad
46181611	46	18	16	11	Botas impermeables
46181704	46	18	17	04	Cascos de seguridad
46181902	46	18	19	02	Tapa oídos
49221510	49	22	15	10	Gorras deportivas
53102503	53	10	25	03	Sombreros
53102516	53	10	25	16	Gorras

3. OBSERVACIÓN, CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y OBLIGACIONES

El Suministro objeto del presente Estudio Previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la Supervisión del Contrato al momento de la entrega.

La calidad de los suministros será uno de los factores a revisar en las Supervisiones las cuales serán determinantes para avalar el respectivo pago.



Además, el contratista se obligará para con el Municipio a:

1. Garantizar la calidad y cantidad.

2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la invitación a ofertar, a la oferta presentada por el contratista y al contrato que se suscriba, con el fin de atender las necesidades del municipio.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.

5. Entregar las respectivas facturas o cuentas de cobro, con la descripción de los elementos.

6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes

Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

7. El contratista tendrá dentro de sus obligaciones todas las estipuladas y descritas en los documentos que conforman la etapa precontractual y la propuesta presentada y revisada y deberá cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo de ejecución y de acuerdo con los Ítems, descripción, unidades y cantidades del presupuesto oficial.

8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

Dentro del marco del objeto del presente proceso, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades generales:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al sistema integral de seguridad social y encontrarse al día con los respectivos pagos.

3. Para efectos del pago que cause con ocasión de la ejecución del contrato, deberá presentar: (a) copia de la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y/o certificado de parafiscales (b) informe de entrega (c) factura y/o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad del suministro.

6. Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

7. Entregar a satisfacción los elementos requeridos en el municipio de Ebéjico.

8. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen

9. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro del marco del objeto del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades específicas:



1. Cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta las condiciones técnicas expuestas en este estudio previo.
2. El contratista se obliga a llevar a cabo bajo su propia cuenta y riesgo técnico, administrativo, financiero y económico del suministro.
3. El contratista debe asumir y pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
4. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
5. La dotación que suministre el futuro proveedor deberán estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en la entrega.
6. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato.
7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente los informes que regularmente deba presentar.
8. Garantizar los cambios y ajustes a los elementos, sin costo adicional, a entregar al municipio cuando no cumplan con las exigencias pactadas, en un plazo no superior a cinco (5) días no calendario.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato y que el municipio considere pertinente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir la calidad del suministro contratado y hacer el pago en la forma pactada.
3. Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social y parafiscal.
4. Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual.
5. Facilitar oportunamente al contratista los documentos, datos e información necesaria para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
6. Programar con el contratista la realización, coordinación de la ejecución del objeto contractual.

4. **VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor oficial del presente proceso será de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$14.989.359) IVA incluido, además de todo costo o gastos directos o indirectos provenientes de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00319 del 04 de junio de 2026, que se presentan como anexo del contrato.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01. 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$15.000.000	SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6



5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y por un (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, sin exceder la vigencia.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra facturas, una vez recibidos los insumos de conformidad con el suministro, y certificados por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO** del Municipio de Ebéjico, Antioquia, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, informe, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y movimientos de almacén de ser requeridos.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular, de igual manera el pago que el Municipio adeude al Proveedor quedará supeditado a la firma del acta de Liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Ebéjico del departamento de Antioquia.

A. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por El Municipio, a través del servidor público designado para el efecto por el alcalde en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio o mediante la activación de inicio de ejecución en Secop II

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago



o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización de este o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el municipio de Ebéjico Antioquia.

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS: EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL MUNICIPIO el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.



PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, **la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.**

El Municipio podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5. Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria.
6. Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5. 1.
8. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad contratante Municipal.
12. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16. Cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17. Cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 019 de 2012.
18. Cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.
19. Cuando debiéndose presentar por MiPymes, si ocurre la limitación a este tipo de personas, la propuesta proviene de persona natural u organización que carezca de esa categoría jurídica.



CAPITULO III

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato - Carta de presentación de la propuesta presentada).

Capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo dos años de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas. En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo dos años de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

Certificado del RUT : Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

Certificado de Antecedentes Judiciales - expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales)

Certificado de carencia de inhabilidades por delitos sexuales, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales).

Certificado de no ser deudor moroso por cuotas alimentarias del REDAM, expedido dentro de los 30 días



calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica para personas naturales)

Certificados de carencia de multas y contravenciones policivas. De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certifiac de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato.

Fotocopia Cedula de Ciudadanía: del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

Copia de la libreta militar: Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

Declaraciones sobre multas y requerimientos, compromiso anticorrupción y certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar y compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar y firmar los formularios correspondientes a estas declaraciones, compromisos y certificados que acompañarán los documentos de su propuesta.

Oferta Económica: El proponente deberá presentar su propuesta económica en formato Excel con celdas y formulas verificables; en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en letras y números.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems(s) que aparecen relacionados en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte del pliego de condiciones. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible.

Este documento NO es subsanable por los oferentes en ningún caso. EL MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria del mismo.

CAITULO IV

3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Entidad contratante Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP.



CAPITULO V

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS:

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082 de 2015).

FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082 de 2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

12. FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del procedimiento de selección del contratista se hará al oferente que presente el menor valor total de los precios unitarios de la totalidad de los ítems del respectivo lote al que aplique. El valor del contrato será el del monto del presupuesto oficial del respectivo lote, ello en relación al proceso que se estructure por lotes.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y esta debe ser presentada de manera electrónica a través de la plataforma Secop II.

13. ANEXOS: En lo pertinente, el oferente utilizará los formatos disponibles como anexos de esta invitación, que deben acompañar su propuesta.

Ebéjico, 10 de junio de 2026.

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON

Alcalde.